



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020 NIVEL SUPERIOR

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVII de la Ley Orgánica, 65 fracciones IV, VI, XII y XIII del Reglamento Orgánico, 3, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Coordinación de Cooperación Académica (CCA),

CONVOCA

A los alumnos del nivel superior a participar en el concurso de 120 apoyos económicos disponibles durante el periodo escolar enero - junio de 2020 para cursar unidades de aprendizaje en instituciones educativas nacionales con las que el IPN cuenta con acuerdos de colaboración e intercambio académico ([Anexo NAL 1](#)), de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las unidades académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un programa académico de modalidad escolarizada.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.0
3. Haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente, podrán postularse alumnos que estén cursando hasta el antepenúltimo periodo escolar de su programa académico. Para el caso de los alumnos de Enfermería y Medicina, podrán participar a partir del quinto y sexto semestre, respectivamente.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del titular de la UA ([Formato CCA01](#)).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el programa de movilidad académica, firmada en original por el alumno.
3. Llenar la solicitud de participación ([Formato CCA02](#)) seleccionando tres ID en orden de prelación (podrán elegirse únicamente de entre las enlistadas en el [Anexo NAL 1](#)).
4. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
5. Boleta global de estudios.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

6. Currículum Vitae resumido en un máximo de dos cuartillas.
7. Certificado médico de una institución pública o privada.
8. Copia de la cartilla (carnet) del seguro médico IMSS u otro seguro médico público o privado vigente durante el periodo de la movilidad.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las ID enlistadas en el [Anexo NAL 1](#).
2. Tramitar, a través de la CCA, la carta de aceptación ante las ID.
3. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) mensuales para gastos de manutención, en puntual apego a la duración de la movilidad, tal como se indique en la carta de aceptación emitida por la ID. El periodo máximo del apoyo a otorgar es de 5 meses.
4. Reconocer las unidades de aprendizaje cursadas por el alumno durante la movilidad.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado y las fechas límite de entrega de documentación en su UA y apegarse a estos.
2. Definir en conjunto con su tutor de movilidad y las autoridades académicas de su UA, las ID, así como las unidades de aprendizaje a cursar, de conformidad con su plan de estudios, sus conocimientos y nivel académico.
3. Cursar durante su periodo escolar en movilidad las unidades de aprendizaje afines al programa académico que la UA apruebe de acuerdo a la carga horaria equivalente conforme a lo establecido por la UA y la ID.
4. Cursar y aprobar todas las unidades de aprendizaje inscritas en la ID.
5. Realizar con regularidad las actividades académicas, comprometidas en el acuerdo de estudios o plan de trabajo, presentar las evaluaciones o informes correspondientes conforme a lo establecido en la normatividad aplicable de la ID.
6. Informar y enviar a la CCA la documentación requerida sobre el desarrollo de sus actividades académicas previo, durante y posterior a la estancia de movilidad.
7. Mantener una conducta ética y moral durante su estancia en la ID, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma.
8. Las unidades de aprendizaje NO aprobadas durante la movilidad, podrán ser recusadas en el IPN hasta el momento en el que concluya el proceso de reconocimiento de calificaciones y finalmente realice lo conducente para que las calificaciones obtenidas sean registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

9. En caso de tener un mal desempeño académico durante la estancia de movilidad, no podrá renunciar a las calificaciones obtenidas. Asimismo, con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional Artículos 107 Fracciones I y II, Artículo 108 Fracción XIV, Artículo 110 Fracción V y Artículo 113, será acreedor a las sanciones correspondientes.
10. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
11. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN para realizar las actividades de movilidad en la ID a la que sea asignado.
12. Asumir los gastos relacionados con la realización de la movilidad académica, tales como: adquisición de un Seguro de Gastos Médicos, así como cuotas administrativas, ambas establecidas por la ID, según sea el caso.
13. Enviar a su UA los reportes mensuales de las actividades realizadas en la ID.
14. Contar con una cuenta bancaria en BBVA donde se realizará el depósito correspondiente.
15. En caso de que el alumno desee cancelar su movilidad académica por cualquier motivo, notificarlo de manera inmediata a la CCA, a través de correo electrónico (cca@ipn.mx).
16. Reintegrar al IPN los recursos económicos otorgados para los fines previstos en esta convocatoria por cualquier causa que impida la realización de la movilidad.
17. Asistir a los cursos, talleres, sesiones informativas y demás actividades convocadas por la Secretaría Académica y/o la CCA, como parte del proceso de movilidad.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.
2. Seleccionar de entre los alumnos solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para representar al IPN en las ID.
3. Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la CCA.
4. Inscribir a los alumnos aprobados en movilidad, a fin de mantener su continuidad como "alumno regular" con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
5. Coadyuvar con la CCA para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
6. Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a las dependencias del IPN que correspondan para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en acciones de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.
7. Validar mensualmente las actividades realizadas por el alumno, de manera que se informe puntualmente a la CCA, en los tiempos establecidos, el estatus académico, para realizar el depósito económico correspondiente.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

VI. CONDICIONES GENERALES

1. El alumno **acepta** que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
2. El alumno **acepta** que el ser asignado y postulado a una ID no implica la aceptación en las acciones de movilidad hasta que se obtenga la carta de aceptación oficial.
3. El alumno **acepta** que será motivo de cancelación de los apoyos, objeto de esta convocatoria, ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, **o perder la calidad de "alumno en situación escolar regular"** en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID.
4. El alumno **acepta** que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su movilidad.
5. La CCA es el enlace oficial con las ID; por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente sin la autorización previa de la CCA.
6. **Los alumnos sólo podrán realizar una movilidad por nivel académico con recursos de este programa.**
7. La CCA realizará la asignación de lugares en las ID con base en la evaluación integral de los expedientes de los alumnos y la prelación asignada a cada una. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico.
8. Como parte del proceso, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, que permitan evaluar las cualidades de los alumnos candidatos para una mejor canalización o selección con base en sus competencias.
9. Las candidaturas recibidas y las asignaciones realizadas por la CCA serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá si el alumno es autorizado para participar en el programa de movilidad. **Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.**
10. El CTMA estará integrado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado, Servicios Educativos, Gestión Estratégica, así como de Extensión e Integración Social.
11. Las calificaciones asentadas en la boleta que emita la ID (aprobatorias y reprobatorias) serán consideradas por el área competente del IPN para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en movilidad, así como en el Sistema de Administración Escolar para efectos del registro de la trayectoria académica del alumno, de acuerdo con la normatividad aplicable.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de los alumnos interesados. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la CCA de 09:00 a 20:00 h. de acuerdo a las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	31 de julio, 2019
Recepción de postulaciones en la CCA:	Del 31 de julio al 30 de agosto, 2019
Publicación de resultados:	A partir del 6 de septiembre de 2019

En caso de ser aprobado el apoyo para la movilidad, la formalización de los apoyos económicos comenzará a partir del 1 de diciembre de 2019, entregando en el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CCA la siguiente documentación:

- Copia de la carátula de la cuenta bancaria BBVA estrictamente a nombre del alumno donde se realizará el depósito;
- Carta compromiso que la CCA proporcione.
- Carta de aceptación emitida por la ID.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

